

## LA PSICOLOGÍA EN LA ESCUELA ESPECIAL DE CRIMINOLOGÍA DE MADRID (1903-1926)

AMELIA GUTIÉRREZ ZON<sup>1</sup>

### Resumen

Dentro del ambiente reformista que se vivía en la España de principios del siglo XX los políticos se deciden a acometer la reforma penal. Un primer paso será crear la Escuela de Criminología para formar a los futuros funcionarios de prisiones, así tendrán una preparación adecuada para comprender a los delincuentes y criminales, tratando de sacarles adelante. De esta manera se acabaría con las lacras del régimen antiguo.

El alma de la Escuela fue Rafael Salillas, que tropezó con muchas críticas, las más enconadas venían de los propios funcionarios. A través de las revistas podemos conocer sus distintos puntos de vista. Salillas deseaba hacer la reforma penitenciaria sobre bases científicas; y a su instigación se debió la creación en 1903 por Eduardo Dato, ministro de Gracia y Justicia, de la Escuela de Criminología, que Salillas dirigió hasta su muerte (1923).

La psicología se encuadra dentro de las enseñanzas técnicas o teóricas de la Escuela, sirve para que los funcionarios sepan conocer y tratar a los delincuentes. Francisco Santamaría escribe *Los sentidos, Lecciones elementales de Psicometría dadas en la Escuela de Criminología de Madrid*, cuyo índice es el programa de esta asignatura.

**Palabras clave:** Escuela Especial de Criminología de Madrid, psicología, psicometría, reforma penal, correccionalismo.

### Abstract

In the renovative atmosphere lived in Spain at the beginning of the XXth century, politicians decided to undertake the changing of the penal code. A first step was to create The School of Criminology in order to train future prison officers, so they could have an adequate training which would enable them to understand delinquents and criminals alive, in an attempt to insert them into society. This way the anti regime's damage would come to an end.

The soul of the School was Rafael Salillas who encountered severe criticism, mainly from the prison officers themselves and whose opinions we know from the specialized magazines. Salillas wish was to change the penal code on a scientific base; his hard work resulted in the creation of the Escuela de Criminología which was founded in 1903 by the Minister of Justice Eduardo Dato. The school was managed by Salillas until his death in 1923.

---

<sup>1</sup> C/ Palo de Rosa 3, 3, 7ºC. 28005 Madrid. Teléfono 91-5275472. E-mail: guz0002@endrino.cnice.mecd.es

Psychology is part of the theoretical and learning techniques taught at the school; it is used so that officers know how to deal and treat delinquency.

Francisco Santamaría is the author of *The senses. Elementary lessons on Psicometry taught at the School of Criminology of Madrid*, whose index is the programme for the present subject.

**Key words:** The School of Criminology of Madrid, psychology, psicometry, penal code.

## La Escuela Especial de Criminología de Madrid (1903-1926)

### Antecedentes

Supone el logro de una iniciativa que se remonta al 29 de febrero de 1844 cuando Martínez de la Rosa, propuso la creación de un Presidio-Normal, destinado a ser una Escuela práctica de los funcionarios de prisiones. No se realizó, pero la idea no fue abandonada.

Otro antecedente remoto lo constituyó el llamado Presidio-Modelo, que se creó en Madrid en 1845. Pronto desapareció como centro de enseñanza y casi no se sabe nada de su gestión.

En 1860 José M. Canalejas escribe *Presidio Escuela* para la instrucción de funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en el que formula idénticas aspiraciones (teoría, observación y práctica) en pro de una escuela de formación de personal penitenciario.

El Decreto del 11 de noviembre de 1889 reorganiza el Cuerpo de Prisiones, el entonces ministro de Gracia y Justicia, don José Canalejas Méndez, nieto del anterior, dispone la creación de una Escuela Normal Penitenciaria en el establecimiento penitenciario que se designe. La reforma no se implanta.

En 1899 Rafael Salillas colabora con Giner en la apertura del Laboratorio de Criminología, que inicia sus sesiones en octubre de ese mismo año con el tema «Delincuencia infantil». Don Francisco Giner de los Ríos crea un Seminario de Criminología en la Cátedra de Derecho Penal, que será el germen de la futura Escuela.

### Creación

Eduardo Dato, auxiliado por Rafael Andrade, Director General de Prisiones, previas consultas a Francisco Giner de los Ríos y a Pedro Dorado Montero, consiguió la formulación del R.D. 12 de marzo de 1903 en la que se creaba la Escuela de Criminología constituida definitivamente gracias a la iniciativa del ministro de Gracia y Justicia Manuel García Prieto. Los periódicos difunden la noticia estudiándola y alabándola. Deben colaborar pedagogo-

gos, criminalistas y psiquiatras. Su creación se adelanta en nueve años a la Escuela de Aplicación Jurídico-Criminal de Roma, presidida por Enrique Ferri. Fue creada en la Prisión Celular de Madrid, y con dependencia del Ministerio de Gracia y Justicia, por R.D. de 12 de marzo de 1903. Tiene por objeto la enseñanza y educación técnica del personal de prisiones, y la enseñanza que en ella se dé ha de ser teórico-práctica, esencial y profunda. El programa de esta Escuela consiste en «aprender a conocer al delincuente y a tratarlo»

Muestra de la importancia de la Escuela fue el plantel de sus primeros profesores: Aramburu (Derecho penal español y comparado), Simarro (Psicología de normales y anormales), Federico Olóriz (Antropología física y Antropometría), Manuel Antón (Etnología), Manuel B. Cossío (Pedagogía y Pedagogía correccional), además de Salillas, que estaba encargado de antropología criminal, sociología criminal y ciencia penitenciaria.

Hasta octubre de 1907 no comienza el curso, que fue inaugurado por el conde de Romanones, siguiendo el principio de que el personal lo es todo, y la regla, secundaria.

Se trata de privar de libertad para reformar a los delincuentes con una acción tutelar constante, ejercida individualmente en vista de los antecedentes y estado actual del penado, después se forma un expediente correccional. Hay que aplicar escrupulosamente el tratamiento correccional. La Escuela va a influir para que se complete la reforma, ya que de ella saldrá un personal con conocimientos especializados necesarios para el juez y el perito. Se quiere un funcionario superior bien preparado para una función nueva.

Creen que este movimiento regenerativo debe movilizar las inteligencias gastando lo que se precise. Hay una voluntad de poner al día a nuestro sistema penitenciario frente a los avances de otros países.

La Escuela se instala a la entrada de la Cárcel Celular de Madrid. Posee una biblioteca con libros y revistas especializadas. El Museo criminológico tenía un esqueleto articulado, cráneos e instrumentos. Hay un almacén con instrumental y material de enseñanza. También tenía su lugar la arquitectura penitenciaria, había maquetas de edificios representativos construidas por los alumnos de la Escuela.

### **Rafael Salillas (1855-1923).**

La Escuela de Criminología fue obra de Rafael Salillas. Fue su director desde el 20 de enero de 1906 hasta su muerte en 1923. Sus proyectos de reformas penitenciarias, trazados sobre bases científicas, generalmente fracasaron por falta de visión o de interés. «Amarguras, disgustos, incomprendiones, falta de ayuda, ataques miserables, planes inicuos por parte de la superioridad...». Eran sus quejas, pero que no le impedían seguir tenazmente su camino.

Salillas creía que la clave de cualquier sistema penitenciario es el personal penitenciario, por eso su principal contribución fueron sus esfuerzos para crear la Escuela de Criminología para formar a los funcionarios de prisiones, él fue quien la puso en funcionamiento y la dirigió hasta su muerte.

A partir de 1909 el régimen de las prisiones se transformó haciéndose más humano y científico. La Administración empezó a seleccionar a los funcionarios mediante oposición y cursos en la Escuela de Criminología. En ella preparaba a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones para la tarea que habían de cumplir y también les educaba en el gusto por la búsqueda del documento en los archivos (Jiménez de Asúa, 1992). Empezó en 1915, la publicación de una «Biblioteca criminológica y penitenciaria», donde se editaba a Lardizábal, La Rochefoucauld, Liancourt... Ese año organiza la Exposición de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.

A sus alumnos les recomendaba que no se debe querer la muerte del delincuente, sino que se arrepienta y viva, éste es el fundamento de la ciencia penitenciaria. El caso de la delincuencia no es un caso fuera de lugar, es nuestra propia vida en una manifestación que nos interesa conocer y sentir.

Para la profesora Fernández no se le puede incluir en la Escuela correccionalista española por su repulsa del régimen celular absoluto, su defensa del sistema de clasificación de penados y, sobre todo, la admisión de delincuentes incorregibles. Pero acepta la consideración correccionalista del trabajo como medio de readaptación y corrección del penado. Se decide por la solución de la Escuela italiana del trabajo al aire libre en colonias agrícolas, con menor costo que las prisiones comunes, se da una clasificación profesional al penado, con menor número de fugas. España necesita colonizar sus regiones estériles y la restauración agraria se puede hacer con este método.

Como precursores de Salillas, Fernández Rodríguez distingue a Cubí y Soler (en su aplicación del método positivo al estudio del delincuente), a Monlau (la delincuencia es una enfermedad social). Le influye la Escuela penitenciaria reformista iniciada por el Coronel Montesinos y que desembocaría en el radicalismo de Dorado Montero. Su formación fue autodidacta.

Entre sus seguidores estarán Bernaldo de Quirós con su libro *La mala vida* (1901), donde considera la criminalidad, la prostitución y la mendicidad como manifestaciones del parasitismo.

### **Asignaturas.**

Para ser admitido en la Escuela se precisa ser español, tener entre 20 años y treinta años, ser de intachable conducta y no haber sido condenado por razón de delito, no padecer enfermedad que dificulte el ejercicio de las funciones de empleado de prisiones, tener la estatura mínima de 1,550 me-

tros y ser aprobado en un examen de ingreso. Las enseñanzas de la Escuela se dan en dos cursos y son de dos clases, a saber:

1º) Enseñanzas técnicas (teóricas): Derecho penal español y comparado, ciencia penitenciaria (sistemas penitenciarios, instituciones preventivas y de tutela, patronato de delincuentes, instituciones penitenciarias, reformatorios, etc.), antropología, antropometría y dactiloscopia; antropología y sociología criminal, psicología normal y de anormales, pedagogía general y correccional, y criminología con estadística de la criminalidad comparada.

2º) Enseñanzas administrativas: Legislación penitenciaria española y comparada, contabilidad general del Estado y especial penitenciaria y organización de los servicios de prisiones.

La síntesis de todas las materias es la ciencia penitenciaria, ciencia de garantías sociales, lo que se pretende es la reintegración social (Salillas, 1907, *Revista Penitenciaria*, 675-685)

### Críticas

La Escuela tuvo que dar cuentas en el Congreso y el Senado: llueven las críticas de los funcionarios de prisiones, que se sienten discriminados y se quejan de que se saltan los escalafones, derechos adquiridos y reglamentos.

Los diputados no ven la necesidad de aumentar el presupuesto de algo que se creó en 1903, empezó a funcionar a fines de 1906 y sólo tiene alumnos en enero de 1907. El señor Morote ha oído que no sirve para nada, que tal vez sea una institución buena, pero mal aplicada, mal implantada y que convendrá suprimir. Se le responde que hay que dar tiempo a la Escuela, que es una idea española que quieren copiar en el extranjero.

Cadalso ha recogido las críticas que se le hicieron: Sólo se seleccionan alumnos de la sección de vigilancia del Cuerpo de Prisiones. Se procede contra la legislación vigente y contra los derechos de los funcionarios antiguos. Las asignaturas son ineficaces. La prensa profesional pide la clausura de la Escuela, que sale tan cara a Ayuntamientos y Diputaciones

Si *la Revista Penitenciaria* es el órgano oficial del Consejo Penitenciario y expresa las ideas de Salillas, *El Noticiero del Cuerpo de Prisiones* expone la opinión de sus enemigos. Es curioso confrontarlos. La llaman «Escuela de la breva», «Escuela de tontos», «Escuela de las especias», «aborto», «viña del francés», «el paraíso»... En 1906 se critica que aún no ha nacido y ya genera gastos, además de pagar mensualidades a los que todavía no han empezado a trabajar.

El Cuerpo de Prisiones no se opone a la Escuela de Criminología, sino a la manera como se pretende establecerla. Se reorganizó por RD del 4 de octubre de 1917. El ministro de Justicia, Sr. Burgos Mazo, privó a la Escuela del derecho de elegir sus profesores. Se imponía una reforma a fondo, el

Cuerpo y las Prisiones evolucionaban continuamente. Había nuevos sueldos, nuevas leyes, falta de profesores, mayor número de alumnos...

### **Supresión**

El 26 de mayo de 1923 muere Salillas, que tanto había luchado por ella, le sucede en la dirección de la Escuela el inspector general de Prisiones, don Fernando Cadalso. Se suprimió cuando se hizo público el R.D. del 10 de diciembre de 1926, siendo don Galo Ponte ministro de Justicia y suspendiendo provisionalmente los cursos de la misma.

Éstos son los diferentes nombres que ha recibido a lo largo de la historia: Escuela Normal Penitenciaria (1889), Escuela de Criminología (1903), Instituto de Estudios Penales (1932), Escuela de Estudios Penitenciarios (1940), Instituto de Investigaciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios.

## **La psicología**

### **La psicología en el marco de la Escuela de Criminología.**

La clase de psicología es de conocimiento y reconocimiento mental, y su fin es el de permitir apreciar los trastornos y anomalías para precisar el posible remedio de los defectos y las maneras de lograrlo.

Es una asignatura que significa todas las finalidades que la Escuela persigue. El precepto orgánico de la Escuela es aprender a conocer y tratar al delincuente.

El preámbulo del Decreto de su creación dice «No se puede admitir que la función penitenciaria la ejerza quien no esté educado en el conocimiento del hombre, con la iniciación indispensable en este género de estudios». Por eso hay asignaturas destinadas al conocimiento y otras al tratamiento, aunque todas están en conexión.

En el segundo curso la psicología se orienta hacia la psicofisiología, se realizan experimentos y observaciones. Hacen mediciones sensoriales, empiezan con el sentido de la vista, midiendo la acuidad visual, el campo visual y las diferencias de apreciación de los colores (daltonismo). En la elección de métodos para esta clase de mediciones se ha procurado escoger los más generalizados y sencillos de manera que, en cualquier parte, pueden hacer por su iniciativa lo que en la Escuela aprenden. Una vez aprendidas estas mediciones sensoriales, los alumnos de segundo curso enseñan en la Escuela práctica a los de primer curso. La materia propia del segundo curso es que el alumno conozca la organización mental de cada sujeto para apreciar en él los trastornos que hayan podido conducirles a la comisión del delito.

### **Santamaría, profesor de psicología en la Escuela de Criminología**

Simarro era el encargado de impartir las clases de **Psicología normal y de anormales**. Cada profesor tiene a su cargo una enseñanza especial, el catedrático la explica y tiene un auxiliar por si se ausenta. En la práctica Simarro debió de ser sustituido por Francisco Santamaría desde 1907 a 1909, año en que abandona la Escuela para ocupar la cátedra de Soria. Santamaría ha escrito un libro titulado de *Los sentidos*, cuyo subtítulo es *Lecciones elementales de PSICOMETRÍA dadas en la Escuela de Criminología de Madrid*. Realizó tres ediciones con modificaciones. El índice de este libro es el programa del temario que impartió en la Escuela.

Santamaría define la psicología como el estudio de la vida mental y la labor del psicólogo consiste en desmontar los fenómenos mentales y analizarlos para ver de qué se componen. Va a utilizar el método analítico y a descomponer las percepciones en sensaciones e imágenes.

Los sentidos no se pueden equivocar nunca, porque siempre se cumplen las leyes de la física, quien se equivoca siempre es el intelecto, que interpreta una sensación con una imagen que no es la suya. Por esta razón, don Quijote confunde los molinos con gigantes. La percepción es una interpretación verdadera de los datos que nos ofrece la realidad y que nosotros recogemos de la sensación. La ilusión es una interpretación falsa de esos datos recogidos por la sensación. En la alucinación todo es falso, hay una confusión entre la sensación y la imagen.

La percepción es una representación estable y compuesta, mientras que la sensación es inestable y elemental. Atiende a los procesos constructivos de la mente.

Las sensaciones se distinguen por su: cualidad, intensidad, duración, manera de interpretarlas y modos o estados del sujeto. Santamaría recalca que para un psicómetra es esencial saber el umbral y distinguir unos individuos de otros, así los conoce psicológicamente (*Los sentidos*. 1918. Página 43).

Utiliza ejemplos del *Quijote* para explicar las sensaciones. En ellas distinguimos entre sentidos especiales y así se dividen en visuales, auditivas (alude al cuento del rebuzno del *Quijote*. Cervantes hace rebuznar a dos alcaldes lugareños que salieron en busca del asno porque contaba de antemano con que nadie tendría por loca y peregrina semejante manera de buscarse por el oído), olfativas, gustativas (episodio de los alcaldes de Daganzo, que porfían al catar el vino, que si sabe a hierro o sabe a cuero. Los dos tenían razón: al final del tonel hay una llave con una correa (1921, 73))

Y las de sentidos generales, antes llamadas táctiles, en las que hay que distinguir entre presión, calor, frío y dolor. Hace una apasionada defensa del sentido kinestésico o sexto sentido, que nos da los datos para formar el juicio de la energía que hemos de poner en nuestros músculos, nos comenta que

existen detractores que no lo admiten. El sentido kinestésico se explica por el patrón general de los demás sentidos.

La psicometría es la psicología científica que estudia el suceso mental midiéndolo con aparatos ideados al efecto. La psicometría estudia la sensación medida por su excitación (psicofísica). Usa la psicocronometría y la psicoestadística, ya que todo proceso psíquico se abre con la excitación y se cierra con la reacción.

Se inclina por la vida mental consciente, pero también se hace eco de que hay otra vida mental inconsciente. Define la conciencia como «una propiedad biológica adquirida por el ser vivo en el curso de su evolución, propiedad que sólo alcanzan organismos muy perfeccionados como los animales de sistema nervioso» (1921, 5). También es el nombre colectivo dado para denotar los estados mentales.

Cree que la psicología se convierte en una ciencia experimental con la ley de Weber. Por primera vez fueron medidas las cosas de la conciencia. (1918, 5) También contribuyen a la psicología experimental Müller y Biervliet con sus leyes. Resume diciendo que la psicología es la ciencia de la voluntad y de la conciencia.

Santamaría distingue entre la vida mental cognitiva (pensar y conocer) y la emocional (gozar y sufrir, es un eco de la vida orgánica); de ésta última se ocupa en otros libros, donde trata los sentimientos, emociones, pasiones y estados de ánimo. Aunque parece más difícil, también se puede hacer psicología científica de las emociones ya que el sentimiento se mide por su expresión.

En cualquier caso, queda claro el espíritu de mejora y reforma del Derecho carcelario que existía en el siglo XIX y en el XX. Los legisladores, los autores preocupados por el tema y los primeros Congresos penitenciarios así lo manifiestan.

## Referencias

- Cadalso, F. (1908) *Suplemento al Diccionario de Legislación Penal, Procesal y de Prisiones*. Madrid. Imprenta de J. Góngora Álvarez.
- Fernández Rodríguez, M<sup>a</sup> Dolores (1976) *El pensamiento penitenciario y criminológico de Rafael Salillas*. Santiago de Compostela.
- García Valdés, Carlos (1975): *Régimen penitenciario de España (Investigación histórica y sistemática)*. Madrid. Publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad.
- García-Pablos de Molina, A. (1988) *Manual de Criminología*. Madrid. Espasa.
- Jiménez de Asúa, L (1992): *Tratado de Derecho Penal*. Tomo I, páginas 775-776. Ed. Losada.



- Miranda López, M<sup>a</sup> J. (1983): Aportaciones sociológicas de la Escuela Española de Criminología. Madrid. *Cuadernos de Política Criminal* N<sup>o</sup> 19. Edersa. Instituto Universitario de Criminología. UCM.
- Noticiero del Cuerpo de Prisiones* (1903-1908)
- Revista Penitenciaria*, órgano oficial del Consejo Penitenciario (1906-1907)
- Rico, J. (1961) Breve historia de la Escuela de Estudios Penitenciarios. *Revista de Estudios Penitenciarios* n<sup>o</sup> 154.
- Salillas, Rafael(1988): *La vida penal en España*. Madrid. Facsímil del editor Jiménez Gil. Pamplona. 1999. Artículo VIII «La cárcel modelo (Cárcel Celular de Madrid)».
- Santamaría, F.:
- (1912): *Los sentidos, Lecciones elementales de Psicometría dadas en la Escuela de Criminología de Madrid*. Valladolid, Imprenta A. Martín.
  - (1916): *Los sentimientos y las emociones. Estudio psicológico de estos afectos en su estado normal y en su estado patológico*. Valladolid-Madrid.
  - (1918): *Los sentidos. Lecciones de Psicometría dadas en la Escuela de Criminología de Madrid*. Valladolid. Montero. Segunda edición.
  - (1919): *Sentimientos, emociones y pasiones. Estudio psicológico de estos afectos en su estado normal y en su estado patológico*. Valladolid. Montero. 2<sup>a</sup> edición.
  - (1921): *Los sentidos. Lecciones de Psicometría elemental dadas en la Escuela de Criminología*. Valencia, Renovación Tipográfica. 3<sup>a</sup> edición.
  - (1923): *Las emociones. Estudio psicológico de estos afectos en su estado normal y en su estado patológico*. Valencia. Renovación Tipográfica. 3<sup>a</sup> edición.
- Serrano Gómez, A. (1992) «Réquiem por la Escuela de Estudios Penitenciarios». *Revista de Derecho Penal y Criminología* 2